



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 261- 2010 - MDY**

Yura, 02 de agosto de 2010

**VISTO:**

El Informe N° 077-2010/MDY/DDUR/SMA con número de registro 4656 - 2010 presentado por el residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra **"REUBICACIÓN DE POZO PERCOLADOR - LA CALERA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 11 de junio de 2010 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"REUBICACIÓN DE POZO PERCOLADOR - LA CALERA"** por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 231,586.35 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"REUBICACIÓN DE POZO PERCOLADOR - LA CALERA"**;

Que, mediante Informe 077-2010/MDY/DDUR/SMA con número de registro 4656 - 2010 el residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, solicita fondo fijo para Caja Chica por la suma de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles, con el fin de atender los gastos imprevistos y vicios ocultos en la ejecución de la Obra antes señalada;

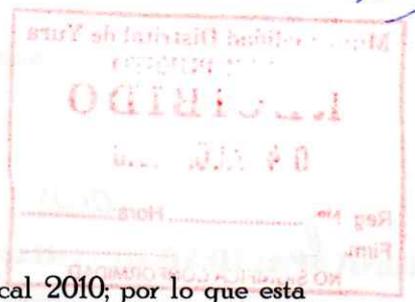
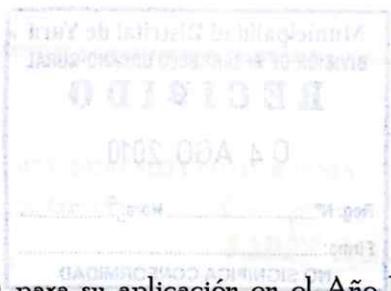
Que, mediante Proveído 0591-2010 la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/ 700.00 (*Setecientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 197-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Área de Planificación otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto descrito en el párrafo precedente, provenientes del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Proveído N° 1014-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 700.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea la servidora **YENNY PORTILLO PAREDES**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:



Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "REUBICACIÓN DE POZO PERCOLADOR - LA CALERA", fijándose su *Monto Máximo en S/. 700.00* (Setecientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 70,00* (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar a la servidora **YENY PORTILLO PAREDES** como encargada del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde